ADENDA N° 1
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ÑAMOPU'Ã CAAZAPÁ"

Asunción, 05 de junio de 2015

El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2015 "Cursos de Capacitación Laboral en el marco del programa Ñamopu'ã Caazapá", con ID N° 296.458, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones:

Pliego de Bases y Condiciones

Se modifica la Sección VI. Formularios, Formulario N° 11, quedando redactado de la siguiente manera:

FORMULARIO N° 11

DECLARACIÓN JURADA
POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS, LA CARGA HORARIA DE LOS CURSOS Y EL TIEMPO MÍNIMO PARA PRÁCTICAS, Y LA PROVISIÓN DE REFRIGERIO, ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta].

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
Ítem y Curso: [indicar el número de ítem y especialidad del curso].

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, garantizamos la realización del curso de referencia, dando cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Sección III – Suministros Requeridos y en el Anexo III "Contenidos Programáticos y Recursos Materiales" del Pliego de Bases y Condiciones, y respetando los siguientes indicadores:

(1) El curso será desarrollado conforme los lineamientos de contenidos y/o estructura establecidos en el Anexo III "Contenidos Programáticos y Recursos Materiales".

(2) Los cursos y/o módulos cumplirán, como mínimo, con la cantidad de horas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según la especialidad o temática.

(3) El tiempo asignado a las prácticas de los beneficiarios, será como mínimo, del cincuenta por ciento (50 %) del total de horas de duración del curso y/o unidad temática.

(4) El tiempo destinado al descanso de los beneficiarios no superará el 10 % (diez por ciento) del total de horas de clase. En caso de otorgarse más tiempo al descanso durante la jornada de clase, no será considerado como parte de las horas de capacitación.

(5) Brindaremos un servicio de refrigerio a cada beneficiario conforme lo exigido en el punto 1.1.7. Duración, Asignación Horaria, Frecuencia de Clases y Refrigerio de la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Firma El/los Oferente/s *Aclaración de Firma/s*

Adjunto/amos copia/s de documentos	*SI:*	*NO:*

Abg. Rosanna Galván E.
Coordinadora de la U.O.C.
SINAFOCAL